



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F014A-20210000052, de fecha 23 de abril de 2021, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Plan Virtual de Capacitación Docente del Departamento Académico de Obstetricia 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N°025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos 044-2020-PCM, 051-2020-PCM y 053-2020-PCM y 083-2020-PCM;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°.039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020 se resuelve entre otros: Art. 1.- Aprobar los Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID 19”

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, se aprobó las orientaciones para la comunidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, cuyo numeral 1 establece como objetivo: “Orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria”, es decir, a las universidades les corresponde garantizar que los servicios educativos, por ende, las acciones administrativas con dicho fin, no se vean interrumpidas...”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01293-R-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, aprueba los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Oficio N° 000050-2021-DAO-FM/UNMSM, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, remite para su aprobación el “Plan Virtual de Capacitación Docente del Departamento Académico de Obstetricia 2021”;

Que, el mencionado Plan tiene entre sus objetivos, fortalecer las competencias de los docentes del Departamento Académico de Obstetricia en forma sistemática y permanente, en relación a su saber específico de la especialidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el PLAN VIRTUAL DE CAPACITACION DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA 2021 de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas (7) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar al Departamento Académico de Obstetricia, el cumplimiento de la presente resolución.**
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

cc: DAO - FM
LPG/cva

